



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 140 -2019-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 05 JUN. 2019

**EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN**

**VISTO:**

La Orden de Servicio Nº 07095-2018 de fecha 14 de diciembre de 2018, suscrito por el Mg. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Memorando Nº 1386-2018-GRJ-GRDE, de fecha 20 de diciembre de 2018, remitido por la Mg. Marleni Aliaga Camarena, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín. El Memorando Nº 275-2019-GRJ/GRDE, de fecha 27 de marzo de 2019, remitido por el Econ. Rogelio J. Huamani Carbajal, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín, El Memorando Nº 508-2019-GRJ/GRPPAT, de fecha 04 de abril del 2019, suscrito por el CPC. William Javier Acosta Laymito, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico Nº 060-2019-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 17 de abril de 2019 remitida por el CPC. David Moisés LLanco Flores, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, del Gobierno Regional Junín. El Reporte Nº 151-2019-GRJ/CF, de fecha 24 de mayo de 2019, remitido por la CPC. Viviana E. Gutiérrez Gutiérrez, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley Nº 28693, Artículo 30º Autorización del Devengado, Inc. 3.1... *“La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa”.*

Contando con la Orden de Servicio Nº 07095-2018 de fecha 14 de diciembre de 2018, suscrito por el Mg. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a través del cual se contrata los SERVICIOS DE GRABACION Y COPIADO DE DVD, a nombre de **TERRAZOS JAVIER JORGE LUIS**, para la promoción del Proyecto:

<b>ORAF</b>	
DOC. Nº.	3384711
EXP. Nº.	2204672



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



**“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROMOCION PARA LA COMERCIALIZACION DE LOS PRODUCTORES AGROINDUSTRIALES, ARTESANALES Y SERVICIOS TURISTICOS DE LA REGION JUNIN”**, por el monto de S/. 7,000.00 Soles.

Contando con el Memorando N° 1386-2018-GRJ-GRDE, de fecha 20 de diciembre de 2018, remitido por la Mg. Marleni Aliaga, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín, a través del cual otorga **CONFORMIDAD DE SERVICIO**, a nombre de **TERRAZOS JAVIER JORGE LUIS**, por el servicio de grabación y copiado de DVD, de cobertura, videos, fotografías, entrevistas para el evento para la II Licenciatura y reconocimiento de la marca Junín, grabación de 100 videos a productores agroindustriales, artesanos, para el PIP: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROMOCION PARA LA COMERCIALIZACION Y COMPETITIVIDAD Y SERVICIOS TURISTICOS DE LA REGION JUNIN”**.



Contando con el Memorando N° 275-2019-GRJ/GRDE, de fecha 27 de marzo de 2019, remitida por el Econ. Rogelio J. Huamani Carbajal, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín, a través del cual otorga la **CONFORMIDAD PARA RECONOCIMIENTO DE DEUDA DE EJERCICIO 2018** a la Orden de Servicio N° 07095-2018, a nombre de **TERRAZOS JAVIER JORGE LUIS**, por el servicio de grabación y copiado de DVD, de cobertura, videos, fotografías, entrevistas para el evento para la II Licenciatura y reconocimiento de la marca Junín, grabación de 100 videos a productores agroindustriales, artesanos, para el PIP: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROMOCION PARA LA COMERCIALIZACION Y COMPETITIVIDAD Y SERVICIOS TURISTICOS DE LA REGION JUNIN”**, por el monto de S/. 7,000.00 Soles.



Contando con el Memorando N° 508-2019-GRJ/GRPPAT, de fecha 04 de abril del 2019, suscrito por el CPC. William Javier Acosta Laymito, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Junín, a través del cual otorga la **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**, para el Proyecto: 2327920 **MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROMOCION PARA LA COMERCIALIZACION Y COMPETITIVIDAD DE LOS PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES, ARTESANALES Y SERVICIOS TURISTICOS DE LA REGION JUNIN**, para lo cual adjunta la Certificación Presupuestaria Nota N° 1583, con cargo a la meta 190, fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, por el monto de S/. 84,641.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 060-2019-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 17 de abril de 2019 remitida por el CPC. David Moisés LLanco Flores, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, del Gobierno Regional Junín, a través del cual opina que es procedente el pago por reconocimiento de deuda a favor de: **TERRAZOS JAVIER JORGE LUIS**, por el importe de S/. 7,000.00 Soles, por los servicios de grabación y copiado del evento para la III Licenciatura y reconocimiento de la marca Junín, para el Proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROMOCION PARA LA COMERCIALIZACION Y COMPETITIVIDAD DE LOS PRODUCTOS**



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



## **AGROINDUSTRIALES, ARTESANALES Y SERVICIOS TURISTICOS DE LA REGION JUNIN**", de conformidad a la Orden de Servicio N° 007095-2018.

Contando con el Reporte N° 151-2019-GRJ/ORAF/CF, de fecha 24 de mayo de 2019, remitido por la C.P.C. Viviana Gutiérrez Gutiérrez, Coordinadora de Fiscalización, a través del cual informa haber revisado y verificado el expediente de reconocimiento de deuda correspondiente a la Orden de Servicio N° 07095-2018, por el monto total de S/7,000.00 Soles, por los servicios de grabación y copiado del evento para la III Licenciatura y reconocimiento de la marca Junín, para el Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROMOCION PARA LA COMERCIALIZACION Y COMPETITIVIDAD DE LOS PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES, ARTESANALES Y SERVICIOS TURISTICOS DE LA REGION JUNIN"**, por lo que recomienda proseguir con el tramite respectivo de reconocimiento de deuda a nombre de **TERRAZOS JAVIER JORGE LUIS**, por el monto de S/. 7,000.00 Soles.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1... *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*;

Que es necesario reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor de **TERRAZOS JAVIER JORGE LUIS**, por el servicio de grabación y copiado de DVD, de cobertura, videos, fotografías, entrevistas para el evento para la II Licenciatura y reconocimiento de la marca Junín, grabación de 100 videos a productores agroindustriales, artesanos, para el PIP: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROMOCION PARA LA COMERCIALIZACION Y COMPETITIVIDAD Y SERVICIOS TURISTICOS DE LA REGION JUNIN"**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 007095-2018, por el monto de S/. 7,000.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER** la deuda y autorizar el pago, a favor de **TERRAZOS JAVIER JORGE LUIS**, por el servicio de grabación y copiado de DVD, de cobertura, videos, fotografías, entrevistas para el evento para la II Licenciatura y reconocimiento de la marca Junín, grabación de 100 videos a productores agroindustriales, artesanos, para el PIP: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROMOCION PARA LA COMERCIALIZACION Y COMPETITIVIDAD Y SERVICIOS TURISTICOS DE LA REGION JUNIN"**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 007095-2018, por el monto de S/. 7,000.00 (Siete Mil con 00/100 Soles), siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:





GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



META : 0190  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO  
ESPECIFICA DEL GASTO : 2.6.7.1.6.3  
MONTO : S/ 7,000.00 Soles



**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

.....  
MBA/CPC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez  
Director Regional de Administración y Finanzas  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su  
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 05 JUN 2019

.....  
B/Abog. Helen S. Díaz Herrera  
SECRETARIA GENERAL